

SECRETARIA: Enero 29 de 2021. Se Agrega al proceso de Garantía Inmobiliaria 2017 00247 escrito de la parte demandante. Pasa a despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

Proceso: GARANTÍA INMOBILIARIA
Demandante: GM COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Demandados: YENKLI ALVAREZ BARRARZA
Radicación: 17380 40 89 005 2017 00247 00
Sustanciación: 98

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

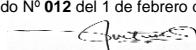
Con base en la solicitud que presenta la parte demandante, se dispone oficiar a la Policía Nacional con sede en esta localidad, para que lleve a cabo la inmovilización de marca Chevrolet, línea Sail., modelo 2017, de placas KCL color plata, carrocería tipo sedan, automóvil servicio particular, motor LCU*162153616* número de serie SGASA58M4HB029893 chasis SGASA58M4HB029893 que figura de propiedad de la señora YENKLI ALVAREZ BARRARZA.

Conforme a la información del apoderado judicial el mencionado vehículo se ubica en la carrera 7A No.21A 10 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 012 del 1 de febrero de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc